



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 031 -2023-MDCH

Chicama, 17 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA:

VISTO:

En sesión ordinaria el Concejo Municipal realizada en la fecha; y mediante el orden de pedido hecho por la Sra. Regidora María Isabel Gallardo Vigo, quién solicita la compra de válvulas para Sausal, mantenimiento y servicio de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

En sesión ordinaria el Concejo Municipal realizada en la fecha; y mediante el orden de pedido hecho por la Sra. Regidora María Isabel Gallardo Vigo, quién solicita la compra de válvulas para Sausal, mantenimiento y servicio de agua potable;

Que, a lo acordado en sesión de Concejo, con fecha 17 de abril 2023, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores, se acordó aprobar el pedido donde se otorgue la compra de válvulas para Sausal, mantenimiento y servicio de agua potable, y;

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO I.- APROBAR el pedido efectuado por la Sra. Regidora María Isabel Gallardo Vigo, quién solicita la compra de sacos de arena, tanto para el C.P. Sausal y para el C.P. de Chiclín y el C.P. Luz del Sol.

ARTÍCULO II.- ENCARGAR a la Gerencia y demás áreas involucradas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA

Edilberto Bada Castillo
ALCALDE

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe